



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.940 / 2015.

ZAPALLAR, 14 de Julio de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 40 de fecha 14 de Julio de 2015, emitido por la Tesorería Municipal. ✓
- Orden de Ingresos Municipales N° 1629 de fecha 14 de Julio de 2015.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 40 de Tesorería Municipal, a nombre de ALEJANDRO ESTUARDO, Cedula de Identidad N° con domicilio en correspondiente a deuda por Derechos de Aseo Domiciliario, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha venc.	Valor Cuota \$
Abono	14.07.2015	35.342.-
1	31.08.2015	27.488.-
2	30.09.2015	27.488.-
3	02.11.2015	27.489.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


HERNÁN ORTIZ GALVEZ
 Alcalde (\$)

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-